

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 15-SO-2019)**

DRA. CORNEJO: Muy buenas tardes Señores Consejeros, vamos a dar inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, vamos a pasar lista para verificar el cuórum.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	JUSTIFICA
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	JUSTIFICA
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ALUM. ANTHONY JEHOSSUA MACEDO VARGAS	PRESENTE
ALUM. FIORELLA CANEVARO SESAREGO	PRESENTE
ALUM. KAREN IQUIAPAZA ALE	PRESENTE
ALUM. MR. HÉCTOR LUIS BOJORQUEZ CASTILLO	JUSTIFICA

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justifica)
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	Director Escuela Profesional de Medicina Humana
MG. JOSÉ ANTONIO PAREDES ARRASCUE	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. MARÍA ARCAJA MONCADA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
MG. CLARA DÍAZ TINOCO	Directora Escuela Profesional de Obstetricia (Justifica)
SR. GODOFREDO JUAN TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores

DRA. CORNEJO: Tenemos cuórum, vamos a dar inicio a la Sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 12 de julio de 2019.

(Se remite al correo electrónico 05.08.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Si no hay ninguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 203-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019.

2 DESPACHO

2.1 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMA

Oficios	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
1035-1036-1046-1103-1189-FM-VDIyP-2019	Asesoría de Tesis	Ninfa Patricia Ramos Gonzales
		Miguel Angel León Estrella
		Edwin Wilder Damián Bello
		Teresa Ines Watanabe Varas
		Miluska Natia Montalvo Moreno
		Ghina Amparo Rodríguez Tello

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 16, 17, 31.07 - 07.08.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 204-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
1037-1190-FM-VDIyP-2019	Auditoría Médica	María del Carmen Alfaro Olivera Haydeé Carmen Vasquez Paredes

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 205-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
1032-1033-1034-FM-VDIyP-2019	Terapias Alternativas	Herlinda Avelina Ruiz Sánchez Arturo Rafael Segura Alcarraz Ghina Amparo Rodríguez Tello

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 206-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES

Oficio	Semestre académico
0208-FM-DAO-2019 D.A. Obstetricia	2019-2

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 18.07 - 08.08.2019) (Se adjuntan cuadros)

DRA. CORNEJO: Está la lista de los docentes con sus actividades lectivas y no lectivas según su categoría y su clase, esto les permite oficialmente tener vigencia en el semestre que se inicia. ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 207-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

Oficio	Semestre académico
153-DAP-FM-2019 D.A. Patología	2019-2

DRA. CORNEJO: Ese es el Departamento de Patología, la relación de docentes, categoría, clase, sus actividades lectivas y sus actividades no lectivas correspondientes al segundo semestre del 19. ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 208-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PATOLOGÍA.

DRA. CORNEJO: Si Doctor.

DR. SHIMABUKU: Una pregunta. ¿cursos anuales es aparte? Actividades académicas de los cursos anuales.

DRA. CORNEJO: No. la distribución de cargas académicas se hacen indistintamente que sea anual o semestral, la carga se debe de ratificar si es solamente para curso anual se ratifica para el segundo semestre, pero si es semestral tiene que aprobarse para el semestre que corresponde, el aplicativo del SUM es semestral.

Oficio	Semestre académico
140 D.A. Enfermería	2019-2

DRA. CORNEJO: Tiene la misma distribución de profesores con su categoría y su clase, tanto para actividades lectivas y no lectivas. ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 209-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.3 DOCENTE EMÉRITO

Oficio N° 121-DAP-UNMSM-2019 el Director del Departamento Académico de Patología, remite la propuesta para otorgar la distinción como **DOCENTE EMÉRITO** al **Dr. FELIO PALOMINO PAZ**, quien se ha desempeñado por más de 48 años como docente; Doctor en Medicina, Especialista en Medicina Legal y Especialista en Patología Clínica; responsable de innumerables investigaciones con y sin financiamiento; destacando su trayectoria académica y administrativa; entre otros; por lo que en reconocimiento a la labor fructífera del Dr. Palomino, los docentes del mencionado Departamento respaldan la petición adjuntando las respectivas firmas de los distinguidos profesores de la Facultad de Medicina.

Con **Oficio N° 071/FM-OC-COPEGTIC/2019** la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, manifiesta que en Sesión del martes 16 de julio de 2019 emiten opinión favorable dado que corresponde a lo señalado en el Art. 148° del Estatuto de la UNMSM.

Art. 148° “Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la Universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la Institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Está condición es de carácter vitalicio y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación”.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 18.07.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Entonces si no hay ninguna objeción. Aprobado.

ACUERDO N° 210-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REMITIR AL RECTORADO LA PROPUESTA PARA OTORGAR LA DISTINCIÓN COMO **DOCENTE EMÉRITO** AL **DR. FELIO PALOMINO PAZ**, QUIEN SE HA DESEMPEÑADO POR MÁS DE 48 AÑOS COMO DOCENTE; DOCTOR EN MEDICINA, ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL Y ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA; RESPONSABLE DE INNUMERABLES INVESTIGACIONES CON Y SIN FINANCIAMIENTO; DESTACANDO SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA.

2.4 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Que los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 25.07 - 02.08.2019)

OFICIOS	ASUNTO
362-363 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia con goce de haber del 23 al 27 de setiembre de 2019 a don JUAN PEDRO ROJAS ARMAS y don JORGE LUIS ARROYO ACEVEDO, docentes permanentes principales a TC 40 horas; quienes participarán en el Congreso de Farmacología y Terapéutica Experimental”, a realizarse en la Ciudad de Maceio, Brasil.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 211-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 23 AL 27 DE SETIEMBRE DE 2019 A DON JUAN PEDRO ROJAS ARMAS Y A DON JORGE LUIS ARROYO ACEVEDO, DOCENTES PERMANENTES PRINCIPALES A TC 40 HORAS; QUIENES PARTICIPARÁN EN EL CONGRESO DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA EXPERIMENTAL”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MACEIO, BRASIL.

2.5 LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO

Que los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico de Obstetricia y Ginecología, Tecnología Médica, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 25, 31.07.2019)

PROVEÍDO	ASUNTO	OBSERVACIONES
001 D.A. Obstetricia y Ginecología	Licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 01 de agosto de 2019 al 01 de agosto del 2020 a don JULIO CARLOS JUAN CANO CARDENAS, docente permanente asociado a TP 20 horas; para realizar la culminación con desarrollo y aprobación de su Tesis de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Medicina, UNMSM.	Según informe del Director del Departamento Académico, lo solicitado por el docente beneficiará a la universidad de la siguiente manera: “...estará actualizado y preparado para enseñar a alumnos de pre y posgrado para la parte de investigación”. Según informe del Jefe de la Unidad de Personal: “...la naturaleza de lo solicitado se adecua al otorgamiento de licencia con goce de haber, de conformidad al artículo 110 del Reglamento del Decreto Ley 276 percibiendo las remuneraciones correspondientes de parte de la Universidad”.

DRA. CORNEJO: Cuando se trata de estas licencias por perfeccionamiento, se entiende que siendo en la ciudad de Lima está obligado a tener cinco horas mínimas lectivas, es decir, no es una licencia total, es una licencia por perfeccionamiento, de tal manera que tendría que tener todos los semestres que dure su licencia un mínimo de carga de cinco horas lectivas ¿Alguna observación? Dr. Saavedra en su experiencia con el ámbito académico.

DR. SAAVEDRA: No sé si es la licencia o es simplemente reducirle carga ¿no? no sé exactamente, porque puede ser reducción de carga académica a cinco horas, entonces eso si dice la norma.

DRA. CORNEJO: La norma dice: “licencia por perfeccionamiento”, creo que aquí el ponerle “con goce de haber” esta demás, porque es una licencia por perfeccionamiento y la resolución

rectoral que avala esto, ya de por sí está estableciendo en su contenido hasta donde recuerdo que tiene que cumplir cinco horas lectivas mínimas.

DR. SHIMABUKU: ¿Y si fuera en el extranjero como sería?

DRA. CORNEJO: Si fuera en el extranjero es licencia total, sí. ¿Estamos de acuerdo? ¿Algún comentario adicional? Entonces estaríamos aprobando la licencia por perfeccionamiento de Julio Carlos Juan Cano Cárdenas profesor asociado a tiempo parcial... si profesor.

DR. FRANCO: Señora Decana, solamente con la atingencia de que se precise, porque me llama la atención efectivamente al término ¿no?, cuando se habla de licencia, se interpreta como una licencia total, pero cuando ya se dice, si es que la norma lo dice explícitamente así, tampoco lo tenemos presente, si es que se reduce a cinco horas, entonces es un término un poco que requeriría una explicación mayor, puesto que hay otro concepto de licencia total, entonces cuando son es una licencia parcial o una licencia total.

DRA. CORNEJO: Que les parece si damos pie a que esto lo opine legal y entonces con el argumento de la norma podemos determinar si efectivamente estamos en el tema correcto de las cinco horas lectivas mínimas.

DR. FRANCO: Correcto.

DRA. CORNEJO: Si. Entonces pasa a asesoría legal.

ACUERDO N° 212-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PASAR EL EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU REVISIÓN RESPECTO A LA NORMA QUE ESTABLECE LAS CINCO HORAS LECTIVAS MÍNIMAS CUANDO ES UNA LICENCIA A REALIZARSE EN LIMA.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
275 D.A. TECNOLOGÍA MÉDICA	Licencia con goce de haber por perfeccionamiento del 01 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 (06 meses), a doña MARIA ELENA MUÑOZ ZAMBRANO, docente permanente asociada a TP 20 horas; para realizar estudios de doctorado en salud y desarrollo en los trópicos en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca, España.	Según informe del Director del Departamento Académico, lo solicitado por la docente no afectará el desarrollo de las actividades lectivas que le corresponda, toda vez que va a ser cubierta por los docentes ordinarios en forma rotativa y no se solicitara personal docente de servicios no personales o tercería por el mencionado reemplazo. Según informe del Jefe de la Unidad de Personal: "...la naturaleza de lo solicitado se adecua al otorgamiento de licencia con goce de haber, de conformidad al artículo 110 del Reglamento del Decreto Ley 276 percibiendo las remuneraciones correspondientes de parte de la Universidad".

DRA. CORNEJO: En este caso es total. No hay forma. Si Dr. Mechan.

DR. MECHAN: Lo que me llama la atención es que en el anterior está pidiendo un año para hacer una maestría y acá para hacer un doctorado pide seis meses.

DRA. CORNEJO: Lo que pasa Dr. Mechan es que este tipo de maestrías en la universidad o doctorado en Salamanca tiene parte no presencial, entonces solamente piden licencia por el tiempo que va a tener que desarrollar sus actividades presenciales en Salamanca. Entonces, si no hay objeciones, estamos aprobando esta licencia.

ACUERDO N° 213-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020 (06 MESES), A DOÑA MARIA ELENA MUÑOZ ZAMBRANO, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADA A TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA; PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN SALUD Y DESARROLLO EN LOS TRÓPICOS EN LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA.

2.6 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Que el expediente cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Enfermería, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 05.08.2019)

OFICIO	ASUNTO
127 D.A. Enfermería	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 01 al 06 de agosto de 2019 a doña MARIA VIRIGINA INFANTE CONTRERAS, docente permanente principal a TC 40 horas.

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 214-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 01 AL 06 DE AGOSTO DE 2019 A DOÑA MARIA VIRIGINA INFANTE CONTRERAS, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.7 RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO

Oficio N° 1317/FM-EPTM/2019 el Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, solicita reconsiderar la elección de la terna al Comité de Gestión por incompatibilidad horaria, debido a que los docentes ya cuentan con su carga horaria completa y el cumplimiento de sus actividades lectivas no les permitirían participar en las reuniones del Comité.

PRIMERA TERNA		SEGUNDA TERNA	
Nombres y apellidos	Categoría y clase	Nombres y apellidos	Categoría y clase
Mg. Lusin Antonio Ponce Contreras	Auxiliar 20 hrs	Lic. Mc Anthony Caviedes Polo	Auxiliar 20 hrs
Lic. Clara Sertzen Fernández	Auxiliar 20 hrs	Lic. Walter Robin Roca Trejo	Auxiliar 20 hrs
Lic. Rosa Bardales Suarez	Auxiliar 20 hrs	Lic. Boris Valdivia Vizarraga	Auxiliar 20 hrs

Cabe mencionar que la elección del Comité de Gestión de la EP de Tecnología Médica se aprobó en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 12 de julio de 2019 por mayoría la segunda terna mediante Acuerdo N° 201-SO-2019.

Nombres y apellidos	Categoría y clase
Lic. Mc Anthony Caviedes Polo	Auxiliar 20 hrs
Lic. Walter Robin Roca Trejo	Auxiliar 20 hrs
Lic. Boris Valdivia Vizarraga	Auxiliar 20 hrs

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 24.07.2019)

DRA. CORNEJO: No sé, si el profesor Paredes puede ampliar la información por favor.

MG. PAREDES: Buenas tardes señora Vicedecana, Señores Miembros del Consejo. El tema es el siguiente de que en realidad la segunda lista que es la que había sido aprobada tiene ya su carga completa, con la que hemos estado trabajando desde el mes de enero, febrero ha sido con la primera lista; lo que pasa por diversos motivos se fue postergando la presentación al Consejo y de un momento a otro se tuvo que alcanzar y no pudimos argumentar este hecho de que en realidad la segunda lista que ha sido la aprobada tiene problemas de horarios, o sea se les cruza los horarios, así que les pedimos por favor que nos ayuden para completar las dos ternas, si se puede elegir, pero ese ha sido el error de la Escuela, por eso estamos pidiendo si por favor podrían reconsiderar la votación.

DRA. CORNEJO: ¿Algún comentario? Por favor, Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Buenas tardes, yo creo que, si pues es pertinente, mi única duda es ¿cuál es el proceso administrativo adecuado? siendo una terna si no me equivoco el reglamento dice que es el Director quien propone la terna, si es así y hay incompatibilidad en la primera elección, bueno se dio la elección y se da la incompatibilidad posterior, creo que hay tres miembros que han sido electos por este Consejo y creo que también se necesitaría no sé si el escrito o el manifiesto de esos tres miembros que tienen incompatibilidad o en todo caso un documento de aval digamos, que no creo que sea problema porque es parte de la Dirección y quizás eso puede ser un sustento adecuado para que el Consejo pueda hacer la reconsideración, porque no vaya a ser lo contrario de que los miembros tengan la disponibilidad de trabajar independientemente de su carga y nosotros estamos revocando simplemente por una posición verbal, entonces yo creo que la parte oficial es importante tener en cuenta ¿no?.

MG. PAREDES: En todo caso se estaría postergando la reconsideración hasta que se haga llegar la carta de declinación.

DRA. CORNEJO: Bien, entonces como acuerdo vamos a esperar que se complete el expediente con la voluntad u opinión en documento que estos miembros de la terna elegida no están en posibilidad de trabajar por su carga completa.

ACUERDO N° 215-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLICITAR A LOS MIEMBROS DOCENTES ELEGIDOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, PRESENTEN SU CARTA EN LA CUAL INDIQUEN QUE NO PODRÁN ASUMIR LAS FUNCIONES EN LA COMISIÓN DEBIDO A SU CARGA HORARIA.

2.8 **CAMBIO DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA**

Oficio N° 0139-DAN-FM-2019 la Directora del Departamento Académico de Nutrición, solicita la modificación de la **Resolución de Decanato N° 0301-D-FM-2019** la cual designa a los docentes responsables de las asignaturas correspondiente al semestre académico 2019-2; en lo concerniente al **cambio de la docente responsable de la asignatura: TALLER DE TESIS II** de 3.0 créditos **Profesora MARIA DEL PILAR CERECEDA BUJAICO**, debido a que se encuentra con licencia sin goce de haber; por lo que en su reemplazo **designa a la Profesora ROSA AMELIA BARDALEZ HOYOS DE BAZAN.**

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 01.08.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 216-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0301-D-FM-2019 EN EL SENTIDO DE DESIGNAR A LA PROFESORA ROSA AMELIA BARDALEZ HOYOS DE BAZAN, COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: TALLER DE TESIS II DE 3.0 CRÉDITOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-2.

2.9 RENUNCIA DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA

Oficio N° 149-DAMM-FM-2019 la Directora (e) del Departamento Académico de Microbiología Médica, remite el documento presentado por la **Blga. Ana María Huamán Reyes, docente responsable de la asignatura: MICROBIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**, quien renuncia por motivos de licencia con goce de haber por perfeccionamiento; por lo que en su reemplazo se designa a la **Lic. Elizabeth Pareja Cuadros**; siendo necesario **modificar la Resolución de Decanato N° 3188-D-FM-2018** que aprobó la designación de los docentes responsables de las asignaturas correspondiente al año académico 2019.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 02.08.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 217-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3188-D-FM-2018; EN EL SENTIDO DE DESIGNAR A LA LIC. ELIZABETH PAREJA CUADROS COMO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: MICROBIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2019.

2.10 RECONOCIMIENTO

Carta N° 0056-P-SPAAR/2019 el Presidente de la Sociedad Peruana de Anestesia, Analgesia y Reanimación, solicita a nombre de la Sociedad disponer se brinde el **reconocimiento al emprendimiento realizado como gestor de la Primera Farmacia Universitaria del Perú** (ubicada en el Campus de la Ciudad Universitaria – Convenio entre la UNMSM y el Ministerio de Salud) al **Dr. JAVIER RUBÉN TOVAR BRANDÁN**; Profesor Principal y Miembro Titular de la mencionada Sociedad.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 01.08.2019)

DRA. CORNEJO: El Decano solicita que el Consejo autorice a que se le otorgue un reconocimiento al Dr. Tovar a solicitud de la Sociedad Peruana de Anestesia, Analgesia y Reanimación, en virtud de lo que se ha logrado que en este caso es que se habrá una farmacia universitaria que es la primera farmacia en este estilo y que su ubicación está en la ciudad universitaria. ¿Alguna objeción? A ver Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Yo no sé, no sé exactamente si compete dar un reconocimiento por una actividad propia de una gestión; porque si no puedo proponerme también que me hagan un reconocimiento por muchas otras gestiones, ¿no? yo digo eso ¿no?, porque siendo Director de la Clínica y hace una gestión loable, reconocida de una implementación de una farmacia universitaria puede ser parte de la misma gestión de un buen desarrollo de la clínica y eso viene una solicitud de una sociedad científica, solicitando el reconocimiento, no sé qué tanto compete ese reconocimiento; bueno tal vez una carta de felicitación puede ser, pero una cosa es un reconocimiento a una actividad, entonces yo tengo dudas en ese sentido, pero quisiera escuchar más también.

DRA. CORNEJO: Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: La sede científica está reconocida por el Colegio Médico, ellos tienen un comité de sociedades científicas ¿no? por otro lado, yo no sé si hay un convenio entre la Universidad, la Facultad de Medicina y la Sociedad, que permita ese tipo de reconocimientos

¿no? o sea, por ese lado, no estoy seguro de eso, pero si las sociedades científicas están reconocidas por el Colegio Médico, tienen un comité especial para eso.

DRA. CORNEJO: ¿Algún otro comentario?. Entonces existen dos posiciones ¿no? la posición de la sociedad que está pidiendo un reconocimiento... Si, Señor Trujillo a ver.

SR. TRUJILLO: Buenas tardes Señores Consejeros. Lo que es han pasado varios directores y prácticamente la farmacia no le va a costar a la universidad y eso es mérito, porque ha venido hasta hace diez años que no se ha podido concretar y la farmacia que se tenía prácticamente no funcionaba y era muy costoso el mantenerlo, entonces ese es el mérito ¿no? de haber logrado eso, prácticamente ahí la universidad no va a gastar ni un sol y el personal que está trabajando ahí tampoco, lo está pagando directamente el MINSA ¿no?, en ese nivel es ese reconocimiento que pienso que se está dando, como es un docente de acá de la Facultad, porque a quien pertenece es a rectorado técnicamente la clínica universitaria ¿no?.

DRA. CORNEJO: Bien. Creo que existe una comisión permanente que en este caso es la de la que hace los reconocimientos y hace el proveído de reconocimientos al Consejo que es la Comisión de Grados, Títulos y Convalidaciones, podríamos darle, no hemos pasado está solicitud a comisión, pero podríamos hacer la gestión para que encuentre los argumentos que permitan distinguir entre lo que es un reconocimiento y lo que es una carta de felicitación. ¿Les parece?, ¿sí?, entonces estaríamos pasándolo a la Comisión de Grados, Títulos y Convalidaciones.

ACUERDO N° 218-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PASAR EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS, TÍTULOS Y CONVALIDACIONES, PARA SU REVISIÓN E INFORME; POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

2.11 ANULACIÓN DE INGRESO AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA - RESIDENTADO MÉDICO

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
1153-FM-VDIyP-2019	Anulación de ingreso 2019 De 14 renunciaciones vía carta notarial de ingresantes 2019 al Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina, informa que de acuerdo al cronograma de admisión la fecha de presentación de las renunciaciones es justificada, ya que han sido presentadas dentro de la fecha programada hasta el 10 de junio; asimismo informa que las vacantes luego fueron ofertadas en un proceso de adjudicación el 14 de junio.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 05.08.2019)

DRA. CORNEJO: Lamentablemente no está el Dr. Matzumura quien podría ampliar la información ¿Si tuvieran algún comentario? Si Doctor.

DR. SAAVEDRA: Eso está dentro entiendo del cronograma de lo que es el concurso de admisión del residentado médico la aceptación de las renunciaciones en un plazo perentorio dentro del reglamento, me parece que está obedeciendo a ese cronograma y más aun solamente es un tema de regularización porque esas vacantes ya han sido ya ofertadas en el proceso de adjudicación del 14 de junio, prácticamente hace más de un mes atrás.

DRA. CORNEJO: ¿Eso es lo que le llaman la bolsa?.

DR. SAAVEDRA: Claro es la bolsa, aquellas renunciaciones que se hacen durante el sistema, proceden ingresan a una bolsa que la reparte el CONAREME a nivel nacional en donde entran todas las universidades y todas las plazas del sistema y habiendo transcurrido ese tiempo, yo me imagino que esto simplemente es una regularización de trámite, no le veo inconveniente al respecto.

DRA. CORNEJO: Bien, con la explicación que nos da el Dr. Saavedra, entonces si no hubiera objeciones. Lo damos por aprobado.

ACUERDO N° 219-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULACIÓN DE INGRESO 2019 DE LOS 14 MÉDICOS RESIDENTES INGRESANTES 2019 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA.

2.12 MIGRACIÓN AL PLAN 2018 - EPMH

Oficio N° 0698/FM-EPMH/2019 el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, remite las solicitudes de un grupo de estudiantes (20) quienes solicitan migrar al Plan 2018 renunciando al Plan 2015, en consideración al Art. 5.14 de la Ley Universitaria N° 30220 sobre el principio de interés superior del estudiante. Asimismo, menciona que en Sesión Extraordinaria del Comité de Gestión de la Escuela de fecha 31 de julio se acordó aprobar el pedido de los estudiantes.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 05.08.2019)

DRA. CORNEJO: Dr. Shimabuku ¿Algún comentario?

DR. SHIMABUKU: Solamente que el pedido inicial era de veinticinco, pero cuando revisamos el antecedente, solamente eran de veinte, los otros cinco no han aparecido, son los veinte los que están en la lista.

DRA. CORNEJO: Katty Saldaña, el Dr. Saavedra luego.

ALUMNA SALDAÑA: Buenas tardes con todos. Si, justamente vengo en representación de esos chicos, los veinte alumnos que han presentado su solicitud para poder migrar al plan 18 así como se dio la autorización en el verano, ahora son veinticinco, antes fueron sesenta y uno los que lograron migrar en este verano y lo que básicamente estos chicos están pidiendo básicamente es poder migrar al Plan 18, pero poder iniciar las clases en este período 2019-2 ¿Por qué? Porque justo en este semestre es donde se van a llevar los dos cursos no convalidables que son Lenguaje y Ciencias Aplicables a la Salud II, entonces básicamente con este pedido lo que se quiere es que se les apruebe que puedan llevar en este ciclo académico esos dos cursos que le faltan para poder subsanar todo el primer año de estudios generales, porque eso es básicamente lo que les faltaría para poder migrar al plan 18 y bueno también se anexa otro pedido más, pero de poder abrir en el verano dos cursos por excepcionalidad....(falla de audio)...

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 220-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA MIGRACIÓN AL PLAN 2018 DE UN GRUPO DE ESTUDIANTES (21) PERTENECIENTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

2.13 SITUACIÓN ACADÉMICA DE MÉDICO RESIDENTE

Oficio N° 1173-FM-VDIyP-2019 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita se efectúe la anulación de la Resolución de Decanato N° 1437-D-FM-2019 de fecha 04 de julio

de 2019, la cual *resuelve anular el ingreso y matrícula del residentado médico 2017 a don GUSTAVO ALBERTO SANTOS TOMANGUILLA, con código de matrícula N° 17017872, perteneciente al Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana - Especialidad: Psiquiatría, sede docente Hospital Hermilio Valdizan, modalidad: Libre; según lo establecido en el Artículo 52° del Reglamento de Ley N° 30453 – Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico; dado que se ha recibido la disposición emitida por CONAREME con Resolución de Comité Directivo del Consejo Nacional N° 015-2019 Comité Directivo de CONAREME de fecha 15 de julio de 2019 que resuelve: “**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de los actos administrativos adoptadas por el Comité de Sede Docente del Hospital Hermilio Valdizán, la Resolución de Órgano Instructor N° 001-OIAS/HHV-2019 y la Resolución del Comité Sede Docente de Residentado Médico N° 01-CSD-RM/AS-HHV-2019 que comprende el informe de precalificación N° 048-ST-OP-HHV-2018 se encuentra incurso en causal de NULIDAD conforme a los alcances del numeral 1 del Artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar que el médico cirujano GUSTAVO ALBERTO SANTOS TOMANGUILLA, continúe con su proceso de formación en su segundo año del Programa de la Especialidad de Psiquiatría en la Sede Docente Hospital Hermilio Valdizán, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**”.*

Por lo que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado con Acuerdo N° 273-CD-UPG-2019 tomó conocimiento y solicita se emita la anulación de la resolución de decanato antes mencionada.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 06.08.2019)

DR. SAAVEDRA: ... (falla de audio)... donde el Hospital le solicita al CONAREME cuáles son los argumentos legales para que haya tomado esa decisión, algo así explica y está a la espera de eso para tomar una decisión; entonces ese es el escenario, en ese escenario que tanto nosotros debemos anular o no la resolución emitida por el Vicedecanato, podría ser muy prematuro hacerlo ¿no? y creo de que en todo caso antes de tomar una decisión deberíamos tener una consulta legal de todo este escenario y también debemos esperar la respuesta que hace el hospital y no estoy muy claro en ¿cuál es el procedimiento del CONAREME?, si es que el CONAREME está en la facultad de poder contradecir una resolución del hospital, debemos revisar esa parte de la norma, porque si es así de repente el CONAREME no tiene injerencia sobre lo que ha decidido el hospital, porque es una falta administrativa ¿no? en todo caso debe respetarse sí creo el proceso administrativo adecuado en el hospital que el CONAREME lo está poniendo en tela de juicio, entonces habría que tener la respuesta del hospital antes de tomar una decisión creo yo; por otro lado tengo entendido que están pidiendo que vaya el residente que retome sus estudios en otra institución, que también es un tema que eso si nos implica a nosotros, pero no es el momento de tomar esa decisión, creo que debemos tener mayor información al respecto para poder tomar decisiones más concretas.

DRA. CORNEJO: La sugerencia entonces sería pasarlo a la asesoría legal para que se puedan analizar los argumentos normativos tanto de CONAREME como de la sede hospitalaria y esperar a que resuelva esta comunicación que hay pendiente como respuesta de CONAREME al reclamo del hospital para que sustente o se aclare cuáles fueron los argumentos que permitieron darle la razón al médico residente; entonces creo que todavía no estaríamos en condiciones de dar una opinión definitiva anulando la resolución como está solicitando el comité directivo de la Unidad de Posgrado, sino más bien estar a la expectativa para ver cuál es la definición de este caso y sobre eso actuaríamos; entonces, si no están en desacuerdo pasaríamos esto a asesoría legal para que se puedan realizar las coordinaciones necesarias entre CONAREME, la sede y la misma universidad, cuál sería el rol de cada una de ellas. Sr. Trujillo.

SR. TRUJILLO: Si. Para que se especifique cual es el indicio procesal porque he escuchado que hablan del proceso, debe haber un indicio procesal que haya permitido eso, entonces eso se tendría que ver, cual es el indicio procesal.

DRA. CORNEJO: Seguramente que hay algunos argumentos que ha mostrado el interesado, en este caso el afectado, el médico residente y por eso su queja al CONAREME, pero esa es una cuestión que va a resolver la sede docente que tiene pendiente en trámite ante CONAREME, mientras que eso no se esclarezca mal haríamos nosotros en reanudar un proceso de formación en una sede que no lo acepta todavía al médico residente para que retorne, entonces estamos realmente en un tiempo prudencial de espera, más bien, más que uno de ejecución de acuerdo.

Entonces si están de acuerdo vamos a pasarlo a asesoría legal para que se pueda sustentar la parte final de este caso.

ACUERDO N° 221-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DERIVAR EL EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE SE REVISE EL CASO DEL MÉDICO RESIDENTE GUSTAVO ALBERTO SANTOS TOMANGUILLA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 17017872, PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD: PSIQUIATRÍA, SEDE DOCENTE HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, MODALIDAD: LIBRE.

2.14 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-2

Oficio	Asignaturas	Docentes responsables	Escuela Profesional
295 D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	Salud Comunitaria	Marcos Saavedra Muñoz	Tecnología Médica
	Realidad Nacional	Juan Pablo Murillo Peña	
	Medicina Tradicional, Alternativa y Complementaria (Plan 2018)	Cidanelia Salas Llerena	Obstetricia
	Epidemiología	Augusto Galarza Anglas	

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.08.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 222-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-2 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

2.15 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO - DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS.

- a) **Oficio N° 396/FM-DATM/2019** el Director del Departamento Académico de Tecnología Médica, solicita la modificación de la **Resolución de Decanato N° 3065-D-FM-2018** la cual designa a los docentes responsables de asignaturas; toda vez que por error involuntario se consignó equivocado el nombre de la siguiente asignatura

Dice:

Debe decir

SEMIOLÓGÍA RADIOGRÁFICA I

SEMIOLÓGÍA RADIOLÓGICA I

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.08.2019)

DRA. CORNEJO: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 223-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3065-D-FM-2018, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL NOMBRE DE LA ASIGNATURA SEMIOLOGÍA RADIOLÓGICA I.

- b) **Oficio N° 395/FM-DATM/2019** el Director del Departamento Académico de Tecnología Médica, solicita la modificación de la **Resolución de Decanato N° 1508-D-FM-2019** la cual aprueba la designación de docentes responsables de asignaturas; en lo concerniente al cambio de nombre de las asignaturas detalladas a continuación, las cuales pertenecen al Plan 2012:

Dice: Plan 2018			Debe decir: Plan 2012		
Código	Asignaturas	Áreas	Código	Asignaturas	Año
CSE103	Inglés Aplicado a las Ciencias de la Salud I	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	T12E11	Inglés II	Segundo
CSE003	Inglés Aplicado a las Ciencias de la Salud I	Terapia Física y Rehabilitación, Terapia Ocupacional y Radiología	T12E16	Inglés III	Tercero

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.08.2019)

DRA. CORNEJO: Si no hay ninguna objeción, entonces damos por aprobado.

ACUERDO N° 224-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1508-D-FM-2019, DE ACUERDO A LO DESAGREGADO QUE ANTECEDE.

DR. FRANCO: No, solo con la precisión de que quizás si corresponde Inglés Aplicado a las Ciencias de Salud I, o sea que está bien escrito ¿no?

DRA. CORNEJO: Si, si, lo que pasa es que son cursos del plan 2018 y lo que se tenía que pedir...

DR. FRANCO: Si, lo que pasa es que usted dijo que era probablemente II, pero ¿es II o es I?.

DRA. CORNEJO: Si, es I. Son para otra promoción, o sea todavía esos cursos de inglés que están pidiéndose, están llevando el plan 2012. Si Dr. Mechan.

DR. MECHAN: ¿Quién los dirige? ¿Es el Departamento de Idiomas?, Es San Marcos?, ¿de la Facultad?, ¿Cómo es?, ¿los alumnos saben?

DRA. CORNEJO: Profesor Paredes.

MG. PAREDES: Si, buenas tardes, buena pregunta, es al respecto, lo que pasa que en el grupo de docentes que ha ingresado recién nombrado, hay una profesora que es bilingüe, se formó en Estados Unidos y es profesora de este programa open english, ese que sale por televisión, entonces tiene inglés como segundo idioma y por eso es que también le hemos dado carga.

DR. MECHAN: He terminado un curso avanzado de inglés en San Marcos, actualmente estoy en una adenda ya por mi cuenta, pero el instituto de idiomas de San Marcos ya ha dado así un giro de 360° y terminan y están aptos para dar un examen mundial en cualquier nivel ¿no? esa es mi preocupación, no estoy diciendo que sea malo, nada, sino por si acaso, una especie de aviso y los precios son comodísimos ¿no?.

DRA. CORNEJO: Muchas gracias Dr. Mechan.

3. **INFORMES**

DRA. CORNEJO: Bien. Informes. No hay informes.

Bien, el Decanato informa para conocimiento de los Señores Consejeros, que se ha cumplido con el 100% de calificaciones ante el SUM para satisfacción de los Directores de Departamentos y Directores de Escuelas que han contribuido a que se cumpla con este cronograma que en años anteriores era un poco difícil, en relación a la programación del semestre 2019-2, se está trabajando intensamente en la elaboración de los syllabus, lamentablemente aun muchos de ellos no están en la página web como se espera, la fecha límite es el día de mañana, ya han sido comunicados tanto directores de Departamentos como Directores de Escuelas que está bajo su responsabilidad esta función y que de todas maneras tiene que cumplirse, ya los plazos estaban previstos desde hace semanas atrás.

En relación al manejo del aula virtual igual se está cumpliendo desde la oficina de innovación educativa una capacitación a todos los docentes responsables para que no solamente el syllabus este publicado en el aula virtual para los que están desarrollando el plan nuevo 2018, sino que dentro de esa capacidad virtual que tiene ahora la enseñanza se puedan colocar todas las estrategias metodológicas que puede crear el profesor para ser mucho más motivadora y además más participativa el aprendizaje del estudiante, eso con relación a la parte académica. Si, Profesor.

DR. FRANCO: Si señora Decana, mire con respecto a ese tema de los syllabus me preocupa, ya no como consejero, sino como miembro de un Departamento ¿no? en el caso de departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública de las cinco Escuelas solamente ha cumplido la Escuela de Nutrición que en el caso nuestro tiene cinco cursos en este semestre y la Escuela de Enfermería que tiene un curso, nosotros hemos enviado los syllabus de todos los cursos de las veinticuatro asignaturas a las cinco Escuelas a las cinco Escuelas y de las cinco Escuelas solamente en el caso de dos está completo ese requisito; en el caso de Tecnología Médica le he hecho copia al Director no ha llegado ninguno de los seis syllabus que hemos remitido ninguna observación, ni aprobación, en el caso del Departamento de Obstetricia de seis cursos solamente están dos aprobados y los otros cuatro no tienen retorno o está en el módulo de syllabus cuando es el Plan 2018, pero no están aprobados todavía, o sea están ahí pero no están colgados, o sea hay que compensar ese procedimiento en un plazo perentorio y en el caso de Medicina Humana solamente se ha aprobado uno de cinco y los otros cuatro, de los otros cuatro, uno está en revisión, tres están con observaciones que ha sido ya absueltas y devueltas a la Escuela y la Escuela todavía no las aprueba; entonces el Departamento lo que va a hacer es cursar un correo a las cinco Escuelas indicándoles esta situación y descargando su responsabilidad porque el Departamento ha cumplido tanto en la aprobación como en el levantamiento de observaciones.

DRA. CORNEJO: Gracias profesor. En realidad, ya se les ha explicado a todos los Directores de Departamento y Directores de Escuela, en el caso de la plataforma de las asignaturas para el plan nuevo 2018 si la Escuela considera que la propuesta que está en la plataforma satisface los requerimientos del perfil de egreso de la Escuela lo único que tiene que hacer es comunicar a la Unidad de Innovación Educativa para que cambie el formato y ya pase a PDF y no se pueda modificar y pueda pasarse a la página web, no hay trámite engorroso, solamente un correo a la Unidad de Innovación Educativa para que pueda proceder a pasar a otro formato que en ese caso es el PDF.

En el caso de las otras asignaturas también se necesita saber desde el Vicedecanato cuales son las asignaturas que están en corrección o en análisis o todavía con observaciones y no han sido remitidas a los Departamentos o los Departamentos no han cumplido con levantar las observaciones, porque ahí es donde se deslindan las responsabilidades, entonces, esta es una responsabilidad compartida, pero tienen que saber los directores que no es eterno el plazo que tienen para el análisis de estos documentos ¿no? tiene que haber un cronograma

que les permita inclusive a los profesores hacer una presentación ante el Comité de Gestión de las Escuelas para sustentar porque esa propuesta es la mejor y aceptar las sugerencias en el caso de que la Escuela las brinde.

Entonces seguimos a la espera, esperamos mañana, ya ha sido avisada la Unidad de Innovación Educativa que tiene probablemente mañana una recarga de sus actividades porque seguramente muchas de las Escuelas van a mandar, necesitamos también que estos syllabus estén a tiempo para que el primer día de clases todos los estudiantes puedan abrir la página web y encontrar su syllabus.

Con relación a la evaluación de estudiantes, es decir, la evaluación de docentes por parte de los estudiantes, también ya ha sido procesado por la Unidad de Innovación Educativa, han sido enviados los resultados a los cinco Directores de las Escuelas, ya esto debe haber sido visto al interior del Comité de Gestión y debe estar llegando, sino ya llegó a cada uno de los Directores de Departamento para que puedan hacer ver a sus docentes con que nota han sido calificados, no en nota total como salió en el semestre pasado en el 2018, sino con los parciales para que uno sepa si en verdad su metodología es lo que está fallando o es muy buena su metodología, si conoce su área, el tema de conocimiento de su asignatura, es decir, todos los factores que son plausibles de calificación en este formato que es de la universidad, entonces los docentes para que se cumpla el propósito de la evaluación tienen que saber cuál ha sido su calificación, donde han estado sus fortalezas y donde están sus debilidades, entonces esto debe estar desarrollándose en la próxima semana por parte de los Directores de Departamento que deben hacer llegar de manera individual a cada docente como ha sido evaluado.

¿Algún informe adicional?. Estamos a la espera del informe de los estudiantes de segundo año de cuál ha sido su apreciación general con respecto a cada una de las asignaturas entendiéndose que está haciéndose muchos cambios y esfuerzos para que el plan 2018 se desarrolle con éxito. Si. Por favor con micro.

DRA. ARCAYA: ...nosotros a través de la Profesora García hemos estado bastante atareadas en la mañana, pedimos que se acercará para conversar con usted acerca del curso de Integrado de las Ciencias Básicas con Enfermería y resulta que la Dra. Anita Delgado nos ha confirmado que no tiene docentes, entonces queríamos su mediación para ver como podíamos subsanar esto, porque entiendo que tienen que ser profesores que han sido capacitados previamente, a ver si le damos prioridad. Gracias.

DRA. CORNEJO: Si. Sobre el tema, yo tendría que hacer dos comentarios ¿no? es extraño en lo que tengo en el Vicedecanato recién es la primera vez que está pasando que dos Directores de Departamento se niegan a programar carga académica para cursos que son de plan de estudios, o sea no son cursos especiales con el sustento de que no se cuenta con docentes, teniendo la posibilidad de contratar por terceros, eso es lo que llama la atención, es decir, los Directores de Departamentos habiendo sido solicitado sus servicios para que pueda dotar docentes para una asignatura de carrera, la respuesta es negativa ad portas de iniciarse el semestre, a pesar de que el pedido ha sido con mucha anticipación con es el caso de Obstetricia con el curso de semiología, entonces esto ya está siendo visto nuevamente para que se pueda dotar de los docentes que se requieren porque es un curso de carrera no se puede decir de manera así abrupta que no existen profesores ¿no? lo mismo se hará la misma gestión con el Departamento de Ciencias Dinámicas porque se están dotando de plazas tanto de nombramiento como de contrato a plazo determinado y hay la posibilidad de hacer contratación de profesores por terceros, por recibo por honorarios para poder satisfacer las demandas de estas asignaturas, ahora el tema es que son asignaturas de integración y no se está pidiendo responsables de asignaturas, sino profesores que colaboren con el propósito de esta asignatura, la existencia de cursos de integración es justamente para que al área de la profesión se integren los docentes de ciencias básicas y puedan enriquecer el bagaje de conocimientos que se va a trabajar con los estudiantes, esto se va a trabajar, se

va a insistir en la semana que viene para que no pueda llegarse a una buena solución. Katty pidió la palabra.

ALUMNA SALDAÑA: Si quería hacer un comentario respecto a la evaluación docente, si bien es cierto con todo el tema del cambio curricular, así como nos evalúan a nosotros también siempre es necesario evaluar al docente, lamentablemente como alumna puedo decir que el formato de la evaluación docente no ha sido muy amigable y en realidad porque tomaba más de cinco minutos, se tenía que abrir y cerrar pestañas, entrar a un curso, entrar a cada docente y así mismo era muy tedioso ¿no? sería más que todo un comentario para que se pueda mejorar para una siguiente evaluación docente y este así como puede ser efectivo los resultados, porque ha tenido muy poca acogida lamentablemente, para que a fin de este ciclo se pueda tener una mejor evaluación del docente ¿no? y para los siguientes ciclos también se puedan manejar mejor las asignaturas.

DRA. CORNEJO: Muy bien. Si, muchas gracias. Tenemos esos comentarios también, recuerden que recién estamos iniciando esta función ya necesaria para todos porque todos queremos saber cómo nos está yendo como docente en nuestra función e iremos mejorando, creo que sí la plataforma todavía es muy densa, muchos profesores en una asignatura, muchos grupos y aun todavía tenemos resultados de que un profesor ha sido evaluado por un alumno y eso ya todavía no se le puede otorgar una validez total ¿no? bueno, pero iremos mejorando y ya vamos a hacer eco de lo que estás mencionando. ¿Algún otro informe? Pedidos. No hay pedidos. Profesora Clara.

4. PEDIDOS

MG. DÍAZ: Buenas tardes con todos, a pesar de que la Dra. Rocío ha mencionado el problema que tenemos con el curso de semiología le reitero el pedido y la preocupación al respecto porque estamos ad portas de iniciar el semestre y las gestiones se están demorando, entonces por favor porque es un curso para promoción 2018 y no podemos decir que no puedo dictar porque no hay docentes, yo creo que eso, habiéndose hecho el pedido y todavía en los primeros meses del año, que a estas alturas nos digan que no hay docentes, creo que es preocupante. Eso es lo que quiero reiterar.

DRA. CORNEJO: Muy bien. Gracias profesora Clara. Bien en cuanto a la Orden del Día si no hay más pedidos.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 HORA ACADÉMICA

Visto en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 12 de julio de 2019, se acordó discutirlo en la reunión programada el 16 de julio con la Vicedecana Académica, Directores de Departamento Académico, Directores de Escuelas y Representación Estudiantil.

Oficio Circular N° 005-SUM-2019 la Jefa del SUM, solicita se precise la cantidad de minutos que se considera en una hora académica, información requerida por el Señor Rector.

Oficio N° 0413/FM-VDAc/2019 la Vicedecana Académica, emite información al respecto en coordinación con las Escuelas Profesionales.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11.07.2019)

Mañana	Tarde
8.00 – 8.45	2.00 - 2.45
8.45 – 9.30	2.45 - 3.30
9.30 – 10.00 Descanso	3.30 – 4.15

	4.15 - 5.00
10.00 - 10.45	5.00 - 5.45
10.45 - 11.30	5.45 - 6.30
11.30 - 12.15	6.30 - 7.15
12.15 - 13.00	6.30 - 7.15
	7.15 - 8.00

DRA. CORNEJO: El Señor Decano sugirió que fuera nuevamente visto en la reunión de Directores para que ellos se pronunciaran sobre si procedía o no procedía unificar la hora académica de 45 minutos o de 60 minutos, esto se llevó a cabo el día 16 de julio pasado y excepto un Director de Departamento, todos estuvieron de acuerdo en que la hora académica dentro de la Facultad en las aulas y laboratorios se manejara con hora de 45. Entonces, eso es lo que tengo yo que exponerles como informe de la reunión de Departamento y Escuela desarrollado el mes pasado. Si no hay ninguna objeción, ¿Algún comentario? Si Katty.

ALUMNA SALDAÑA: Quería hacer un comentario respecto a la hora de 45 minutos, como experiencia en este primer ciclo lamentablemente los 45 minutos han quedado muy cortos para poder desarrollar las clases, sobre todo en el área de anatomía, cuando hacíamos las clases generalmente eran una o dos horas de teoría, pero los 45 minutos cuando tocaba una hora, lamentablemente no se abarcaba la cantidad de temas que se tenía que desarrollar en esa clase ¿no? y los docentes tenían que correr, siento yo bueno como estudiante que los 45 minutos, sé que de repente académicamente sea lo más correcto, pero a veces no alcanzaba la cantidad de minutos para desarrollar el tema.

DRA. CORNEJO: Bien, esto obedece a veces a la no programación en función de los tiempos ¿no? o sea, imposible que un profesor que tenía una clase preparada para 60 o 120 minutos lo quiera desarrollar en menos tiempo, entonces el profesor tiene que tener la capacidad suficiente para poder adaptarse al tiempo que tiene estimado, el correr no es la estrategia más adecuada, lo que tiene que hacer es modificar su metodología y creo que ya todos sabemos que el Departamento de Ciencias Morfológicas es el que menos modificaciones ha hecho en cuanto a metodología, más bien estaríamos teniendo una tarea pendiente de trabajar con ellos, ya se está programando parte del Director de Ciencias Morfológicas el Dr. Basaldúa una capacitación intensa para lograr que no solamente se trabaje la metodología en teoría para que se utilice el sistema de audio y video que ha sido una inversión muy fuerte para la Facultad y no es posible que los profesores de Ciencias Morfológicas teniendo la mesa virtual de anatomía para poder hacer una enseñanza a todos los grupos, no se utilice ¿no? esa inversión tiene que dar los frutos que se esperaba cuando se decidió su compra y esa es una responsabilidad que se le ha dado al Dr. Basaldúa y él la está asumiendo, de tal manera que ojala podamos tener mejores resultados en este semestre donde se van a dar cursos de anatomía para las otras Escuelas y también se vayan incorporando los docentes que todavía sienten bastante rechazo a cambiar su metodología.

Ese es el comentario que puedo hacer de lo que has mencionado. ¿Si no hay otro comentario?, Daríamos por aprobado por favor el consenso que se obtuvo, bueno la mayoría por la hora de 45 minutos, por las razones que ya se han mencionado; en algunos casos ¿no? nos han manifestado que hay algunas asignaturas que están utilizando las aulas hasta las ocho de la noche.

Muy bien, con esto se da por aprobado ese último punto del día y damos por finalizada la Sesión.

ACUERDO N° 225-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DETERMINAR QUE A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN LA HORA ACADÉMICA PARA LAS CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE LABORATORIO SERÁN DE (45) CUARENTA Y CINCO MINUTOS, SUSTENTÁNDOSE ELLO EN

EL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

DRA. CORNEJO: Ok. Muy bien, les agradezco mucho, nos vemos en la siguiente Sesión.